



ORDENANZA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

La Suscrita Directora del Departamento de Justicia Municipal, en usos de las Facultades que le confiere la Ley; Por medio de la presente, **HAGO CONSTAR:** Que en **Punto N° 6.6 de Acta N°63** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de esta Ciudad de Yoro en fecha Seis de Marzo del año dos mil Veinticuatro, por este medio Comunica a la ciudadanía:

PRIMERO: Que para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía del término Municipal, el Juzgado Municipal de Justicia mediante Ordenanza Municipal establecerá regulaciones a la ciudadanía , estableciendo para ello derechos, deberes, obligaciones, limitaciones , restricciones las cuales serán de carácter obligatorio.

SEGUNDO: La **RESTRICCIÓN PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** en todo el Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, a partir del día viernes 29 de marzo del presente año a partir de las **6:00 A.M.** hasta el día Sábado 30 de marzo a las **6:00 P.M;** en vista de que la temporada de Semana Santa debe ser de Reflexión Cristiana, ya que es una época en la que muchas familias se movilizan a diferentes Lugares Turísticos e Iglesias para revivir la pasión, muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo.

TERCERO: Que se le comunica a la ciudadanía en general, que **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL TIEMPO ESTIPULADO.**

CUARTO: Quien no acate a esta disposición, **SE PROCEDERÁ AL DECOMISO DEL PRODUCTO Y AL CIERRE INMEDIATO DEL ESTABLECIMIENTO,** más las sanciones de multa que corresponda según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

QUINTO: Que para dar cumplimiento a esta disposición, la Policía Municipal actuará en conjunto con la Policía Nacional, realizando operativos en los diferentes puntos de la Ciudad, verificando el fiel cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Dado en la Ciudad de Yoro departamento de Yoro a los 22 días del mes de marzo del año 2024



ABOG. KAREN YULISSA MEZA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Ciudad de la Lluvia de Peces

Martha Puentes - Alcaldé Municipal 2022-2026